



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VALDEPEÑAS Y CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FÚTBOL BASE VALDEPEÑAS**

ANTECEDENTES

- A. El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas tiene entre sus fines:
- a. La promoción, fomento, coordinación y organización de actividades y servicios técnico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física de la población del municipio de Valdepeñas y muy especialmente la comprendida en la edad escolar.
 - b. Facilitar la utilización de las instalaciones deportivas municipales al máximo número posible de ciudadanos/as de la localidad.
 - c. Establecer convenios de colaboración con clubes y asociaciones para potenciar la práctica del asociacionismo deportivo en aras de conseguir una mayor participación ciudadana en el sistema deportivo local.
- B. El Club Deportivo Escuela de Fútbol base Valdepeñas tiene como finalidad la promoción deportiva y la práctica del fútbol, y para ello posee la estructura necesaria y personalidad jurídica propia (Inscripción Registro de Entidades Deportivas con nº CD01481 e integrado en la federación deportiva correspondiente y en el Registro municipal de asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas con el número 171).
- C. Que el proyecto objeto de este convenio tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública.
- D. Quedando establecida la común finalidad de promoción y práctica deportiva y con el objeto de coordinar las ofertas deportivas de sus respectivos ámbitos.



REUNIDOS :

De una parte D. Jesús Martín Rodríguez Caro, con D.N.I. n° 0.3.26Q, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, actuando como representante del mismo.

Y de otra parte D. Benjamín Roldán Navarro Pinés en calidad de Presidente, con D.N.I n° 2.28.7P y D. Sergio Valle Villafranca con DNI n° 7.2.01H, en calidad de Secretario del Club Deportivo Escuela de Fútbol Base Valdepeñas, con C.I.F n° G-13259031 y domicilio social en Valdepeñas en calle Molineta, s/n (Polideportivo Municipal), cuyos cargos ostentan, según manifiestan en este acto, obrando en nombre y representación del mismo y a todos los efectos legales que sean procedentes, aceptamos el cumplimiento íntegro de las siguientes:

A. CONDICIONES GENERALES

Son obligaciones de los beneficiarios de subvención mediante el presente convenio:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
2. El club deberá acreditar su domiciliación en el municipio de Valdepeñas y estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones.
3. Justificar ante la entidad concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad concedente, y a los de control financiero que corresponden a la Intervención General del Ayuntamiento de Valdepeñas.



5. Comunicar al órgano concedente la solicitud y/o la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
6. Comunicar a la entidad concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que hubiese sido tomada en cuenta para la concesión de la subvención.
7. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. A tal efecto, la Administración Municipal coordinará su actuación con otras administraciones. Podrá eximirse la acreditación por los beneficiarios del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social cuando el beneficiario de la subvención sea una Entidad Pública.
8. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, o en su caso, los estados contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
9. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.
10. Deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, con el logotipo del Ayuntamiento de Valdepeñas, o cualquier otro que el Pleno del Ayuntamiento determine.
11. Cumplir las obligaciones particulares que hubieren sido impuestas con motivo de la concesión.



12. Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artº 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.
13. Someterse a las normas establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas. En lo no previsto en esta Ordenanza será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, y el R.D. 837/2006 de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
14. Las exigidas por las normas tributarias, laborales o de otra índole que, referidas a cualquier Administración u Organismo Público (Estado, Comunidad Autónoma, Diputación, Ayuntamiento y Seguridad Social) estén en vigor en cada momento, siendo este Club o Entidad único responsable ante las mismas y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera afectar a sus dirigentes.
15. Las suscripción de los seguros que sean procedentes, que cubran suficiente y adecuadamente cualquier hecho aleatorio referido a responsabilidad civil por daños causados a terceras personas o bienes, y, en particular, específicamente al personal relacionado con dicho Club o Entidad, tales como personal directivo, profesores o monitores, alumnos, personal auxiliar y de apoyo, así como los daños causados en las instalaciones derivados por el uso normal o anormal de las mismas, quedando totalmente exenta esta Administración de cualquier tipo de responsabilidad.
16. A la firma del presente Convenio, se deberá adjuntar por parte de la entidad beneficiaria, en caso de no haberlo aportado con anterioridad:
 - a. Solicitud de subvención mediante convenio. **(Anexo SI)**
 - b. Proyecto de la actividad a subvencionar. **(Anexo SII)**
 - c. Presupuesto de la actividad desglosado en cuadro financiero. **(Anexo SIII)**



- d. Declaración responsable de que la Entidad solicitante no esté comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como donde conste las subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo fin por entidades públicas o privadas. **(Anexo SIV)**
 - e. Solicitud de pago de subvención parcia/total. **(Anexo SV)**
 - f. Ficha de terceros, debidamente cumplimentada, sólo en el caso de que no se haya presentado anteriormente, o se hayan modificado datos.
17. Para la justificación del importe subvencionado, que se realizará a la finalización del presente convenio, se deberá adjuntar:
- a. Memoria de la actividad subvencionada. **(Anexo JVII)**
 - b. Declaración responsable sobre obtención de otras subvenciones. **(Anexo JVIII)**
 - c. Relación de gastos (cuenta justificativa). **(Anexo JIX)**
18. El presente convenio se realizará en base a la existencia de la aplicación presupuestaria para la anualidad 2019 nº 3410048015 referida a "Club deportivo Escuela de Fútbol base Valdepeñas". Actividades.

B. CONDICIONES PARTICULARES GESTION ACTIVIDADES DEL CLUB

DEPORTIVO

Considerando que el Club Deportivo Escuela de Fútbol base Valdepeñas:

- a. Tiene como finalidad la promoción deportiva y la práctica del fútbol, y para ello posee la estructura necesaria.
- b. Se encuentra participando con sus equipos en Competiciones oficiales.
- c. Que la participación deportiva en estas competiciones suponen una importante promoción de la ciudad de Valdepeñas por todo el territorio a la vez que desarrolla

una función primordial en la proyección del deporte y en la práctica entre sus ciudadanos/as.

d. Se realizará la solicitud de la subvención de la misma forma establecida con anterioridad, es decir, previa solicitud mediante anexo SV.

e. El importe de la subvención se librará al Club Deportivo Escuela de Fútbol base Valdepeñas con las siguientes condiciones:

i. Previa resolución de Alcaldía y en su caso de la Junta de Gobierno Local, la ayuda adjudicada podrá ser abonada, dentro de las disponibilidades de la Tesorería Municipal, hasta un 75% a la concesión de la misma mediante solicitud por escrito de la entidad (anexo SV) y el resto una vez justificada la actividad por los mismos. **La entidad beneficiaria está obligada a justificar el primer pago del 75% hasta las 14.00 horas del 30 de septiembre de 2019 y el 25% restante hasta las 14.00 horas del 15 de noviembre de 2019, debiendo presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, los siguientes documentos:**

1. **Anexo JVII.** Memoria del objeto de la subvención, debiendo contemplar en la misma, como mínimo, los siguientes apartados: Actividades realizadas, número de participantes, resultados obtenidos y cualquier otra información que la entidad beneficiaria considere de interés.
2. **Anexo JVIII.** Declaración responsable, donde conste la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa a que esto no se ha producido.
3. **Anexo JIX.** Cuenta justificativa del gasto: Relación suscrita por el beneficiario o su representante, expresiva de la totalidad de los



gastos derivados de la actividad financiada, debidamente desglosados y detallados, con identificación de cada acreedor, C.I.F., concepto, importe y fecha de emisión.

4. Facturas originales o recibos de pago. Todo ello mediante documentos en legal forma, con su correspondiente acreditación del pago (mediante transferencia bancaria o talón con acreditación del cargo en la cuenta).

El no cumplimiento de este requisito dará lugar a la no obtención del 25% por recibir y al reintegro del 75% percibido.

La justificación de la subvención será informada por la Concejalía respectiva, para después ser remitido el expediente completo al servicio de intervención para su fiscalización. Una vez fiscalizado será devuelto, con las observaciones que en su caso procedan, al órgano gestor para que se tramiten los acuerdos que procedan.

Las facturas originales podrán ser devueltas a petición de la entidad subvencionada una vez diligenciadas por el servicio de intervención del Ayuntamiento.

Se considerarán gastos no subvencionables y por tanto no justificables los que tengan el carácter de corrientes (luz, teléfono, agua, reparaciones, mantenimiento, conservación, vinos, ágapes, etc.), tasas por utilización de instalaciones deportivas municipales de Valdepeñas o de inversión en inmovilizado, premios, trofeos, etc. entregados a terceros. Con carácter general, no se subvencionarán gastos de viajes ni estancias individuales o colectivas, dentro o fuera de la localidad, aunque estos estén amparados como «viajes culturales de intercambio o de cualquier otra índole». Para aquellos colectivos cuya actividad se soporte en el ámbito fuera de la localidad, o fueran susceptibles de serlo, junto a la solicitud de subvención solicitarán por escrito petición razonada de dichos viajes y corresponderá a la Junta



Local de Gobierno dictaminar su carácter subvencionable. En caso de utilizar vehículo propio para asistencia a competiciones se pagará como máximo a 0,19 € por km. Asimismo, se acreditará la participación en dicha competición y localidad mediante certificado o documento probatorio.

Los recibos de pagos o facturas justificativas de gastos deberán cumplir los requisitos exigidos en la legislación vigente sobre la materia debiendo llevar, entre otros datos: Nombre, dirección, N.I.F. o C.I.F. del expendedor, conceptos detallados y totales con su correspondiente I.V.A. (en su caso) e identificación de la entidad que realiza el gasto. Dichos documentos deberán estar fehacientemente probados por tratarse de transferencias bancarias a nombre de terceros, cheques nominativos con acreditación de cargo en cuenta, letra de cambio, o cualquier otro documento mercantil que lo acredite con su correspondiente acreditación del cargo en cuenta. Como pagos realizados en efectivo solo se admitirán dos, sin sobrepasar los noventa euros cada uno, figurando el "recibí" y la identidad y D.N.I. del perceptor.

Asimismo, deberá presentar el NIF de la entidad y los D.N.I. de los firmantes de la solicitud.

C. OTRAS CONDICIONES:

1. Las previstas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su Reglamento (R.D. 887/2006), en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.
2. La suscripción de los seguros que sean procedentes, que cubran suficiente y adecuadamente cualquier hecho aleatorio referido a responsabilidad civil por daños causados a terceras personas o bienes, y, en particular, específicamente al personal relacionado con dicho Club o Entidad, tales como personal directivo, entrenadores, profesores o monitores, alumnos, personal auxiliar y de apoyo, así como los daños causados en las instalaciones derivados por el uso normal o



anormal de las mismas, quedando totalmente exenta esta Administración de cualquier tipo de responsabilidad.

3. El Club Deportivo Escuela de Fútbol base Valdepeñas se compromete a realizar una utilización adecuada de las instalaciones deportivas municipales, responsabilizándose de las actividades que se lleven a cabo por el Club y pagando los gastos que se originen y reparando inmediatamente a su costa cualquier daño que se produzca en las mismas con motivo del ejercicio de la actividad. En cualquier caso el Club Deportivo Escuela de Fútbol base Valdepeñas aceptará las normas establecidas en el Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas de Valdepeñas en vigor.
4. El Club se compromete al cumplimiento de lo referido en el apartado A.16 del presente Convenio, considerando que la justificación de la subvención será únicamente de pagos realizados por gastos: Federativos, desplazamientos a competiciones oficiales debidamente justificados y autorizados, arbitrajes, bienes corrientes fungibles y servicios que no supongan inversión, seguros y personal técnico. Las justificaciones no incluidas anteriormente deberán ser aprobadas, si procede, puntualmente por los órganos colegiados del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

D. CONDICIONES ECONÓMICAS Y DURACIÓN DEL CONVENIO

1. **Gastos de Club.** Con carácter general, hasta **DIECISIETE MIL QUINIENTOS (17.500 €)** en concepto de funcionamiento y actividad desarrollada por el club. En caso de no justificarse la totalidad del importe reseñado por no ser necesario en función de los gastos generados por actividad subvencionada, será reintegrado al Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas en las formas previstas en la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

E. DURACIÓN DEL CONVENIO:

El presente convenio se establece desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año dos mil diecinueve. Podrá ser prorrogable si existe acuerdo por las partes firmantes.

En el supuesto de extinción del presente convenio ambas partes quedarán desligadas. En este caso será el Excmo. Ayuntamiento el único gestor de la actividad que se viniera desarrollando, tomando las medidas necesarias para la continuación de la misma.

Serán causas de rescisión del presente convenio el incumplimiento de las obligaciones contraídas en él.

Así lo convienen, firmando en prueba de ello el presente convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto en Valdepeñas a diez de mayo de dos mil diecisiete.

El Alcalde

Fdo.: Jesús Martín Rodríguez-Caro

El Presidente del Club

C.D. E.F.B. Valdepeñas

El Secretario del Club

C.D. E.F.B. Valdepeñas

Fdo.: Benjamín Roldán Roldán

Fdo.: Sergio Valle Villafranca

ANEXO SI

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D/Dña.....
.....
con DNI/NIE..... Teléfono.....
En su calidad de (cargo que ocupa) de la Entidad
.....

EXPONE:

Que en base al Convenio firmado con el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas para el fomento y la práctica de actividad física en materia de Deportes, conecedor de las condiciones generales y particulares de dicho Convenio,

DATOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD:	C.I.F. nº:	
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	
C.P.:	Teléfonos.:	Fax:
Correo electrónico:		

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención de.....euros para el proyecto denominado..... incluido en la modalidad de Deportes

Y cuyo coste total asciende a.....euros, para lo cual se adjuntan los documentos requeridos.

En Valdepeñas, ade de 201...

(Firma y sello)

El Ayuntamiento de Valdepeñas, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a el Ayuntamiento de Valdepeñas (Plaza España s/n C.P. 13.300-Valdepeñas. Ciudad Real).



DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR AL ANEXO DE SOLICITUD (SI)

- ANEXO SII (Descripción del proyecto a subvencionar, con un máximo de 10 páginas).
- ANEXO SIII (Presupuesto desglosado del proyecto.)
- ANEXO SIV. Declaración responsable (Anexo SIV) en relación a las siguientes circunstancias de la entidad solicitante:
 - No hallarse incurso en las circunstancias que prohíben ser beneficiarios de subvenciones, previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
 - Estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Valdepeñas.
 - Estar constituida legalmente con al menos dos años de antelación a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes de subvención y haber realizado actividades durante ese periodo.
 - Haber solicitado u obtenido alguna otra subvención de cualquier entidad pública o privada para el mismo proyecto, haciendo constar el origen y cuantía de las mismas, si fuera el caso.
 - Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdepeñas.
 - Si cuenta con personal asalariado a su cargo.
- ANEXO SVI (Ficha de terceros), debidamente cumplimentada. (únicamente en caso de primera solicitud de subvención o si se hubieran producido modificaciones).
- Acreditación de la representación que ostenta quien firma la solicitud.
- Fotocopia del documento acreditativo de la identidad del representante legal de la entidad solicitante.
- Fotocopia de los estatutos de la entidad y documentación que acredite estar legalmente constituida e inscrita en el Registro Municipal de Entidades (únicamente en caso de primera solicitud de subvención o si se hubieran producido modificaciones).
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (únicamente en caso de primera solicitud de subvención).
- Certificación de la Agencia Tributaria que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social o, en su caso, de que no figuran en ninguno de los regímenes como sujetos obligados al ingreso de cuotas de la Seguridad Social.

El Ayuntamiento de Valdepeñas podrá reclamar la presentación de otros documentos para proveer mejor la resolución de las solicitudes que se presenten.



ANEXO SII

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR

(A redactar por la entidad, se cumplimentará siguiendo las instrucciones de la página siguiente y tendrá un máximo de 10 páginas).

En Valdepeñas, ade de 201...

(Firma y sello)



INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO SII

1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR.

2. CONTENIDO DEL PROYECTO.

a. Fundamentación. Por qué estamos trabajando y participando en este proyecto.

b. Objetivos.

c. Actividades o acciones a desarrollar. Concretando las que se pretende que sean cubiertas por la subvención. De cada actividad se debe especificar:

- La descripción
- Cronología detallada.
- Número de participantes previstos.
- Recursos humanos y materiales (incluidos los recursos comunitarios que se utilizan en su desarrollo).

d. Destinatarios/as (población a la que se dirige) y número de potenciales beneficiarios/as del proyecto.

e. Período de ejecución del proyecto.

f. Personal asociado al proyecto. Personal remunerado, voluntario y/o colaborador, indicando el número de voluntarios/as.

g. Evaluación del Proyecto. Qué indicadores se van a registrar y qué criterios se van a utilizar para valorar el trabajo desarrollado.

3. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO Y DE LAS ACTIVIDADES O ACCIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN (incluyendo otras subvenciones o ayudas demandadas, previstas y / o recibidas):

Total de ingresos del Proyecto:

Según su procedencia: Propios o de otro tipo (especificar)

Desglose de gastos previstos por conceptos: Personal, compra de material, transporte, suministros, servicios profesionales, inversiones, otros.

Actividades y acciones concretas del Proyecto para las que se pide la subvención (el importe total debe coincidir con la cantidad solicitada en la subvención)

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA ENTIDAD SOLICITANTE: Número de socios/as y voluntarios/as; resumen de la trayectoria de la entidad: años de funcionamiento, proyectos relevantes que se han realizado, entidades con las que se ha colaborado y foros en los que se ha participado; formas de organización y gestión de la entidad: personal, equipamiento, distribución de tareas.



ANEXO SIII

PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO DENOMINADO

GASTOS PREVISTOS

Tipo	Cuantía solicitada al Ayuntamiento	Cuantía a financiar por otros cauces
Gastos de Personal		
Compra de material		
Transporte		
Suministros		
Servicios Profesionales		
Inversiones		
Otros		
Total Gastos		

INGRESOS PREVISTOS

Concepto	Cuantía
Subvención solicitada al Ayuntamiento de Valdepeñas	
Subvención de otras administraciones	
Aportación de la entidad solicitante	
Aportación de personas beneficiarias	
Aportación de otras entidades	
Total ingresos previstos	

En Valdepeñas, ade de 201...

(Firma y sello)

ANEXO SIV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña.....
.....
con DNI/NIE..... Teléfono.....
En su calidad de (cargo que ocupa) de la
Entidad con
CIF.....

DECLARO QUE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTO:

- a) **SI / NO** (táchese lo que no proceda) se halla incurso en las circunstancias que prohíben ser beneficiario, previstas en el artículo 13, párrafos 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) **SI / NO** (táchese lo que no proceda) está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento con fecha/...../..... y su número de inscripción es.....
- c) **SI / NO** (táchese lo que no proceda) está constituida legalmente con al menos dos años de antelación a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes de subvención y **SI / NO** (táchese lo que no proceda) ha realizado actividades durante ese periodo.
- d) **SI / NO** (táchese lo que no proceda) ha solicitado u obtenido alguna otra subvención de cualquier entidad pública o privada para el mismo proyecto. Si la respuesta es afirmativa rellenar la siguiente tabla:

Club deportivo pública o privada	Subvención solicitada	Subvención concedida
TOTAL		

- e) **SI / NO** (táchese lo que no proceda) se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria.
- f) **SI / NO** (táchese lo que no proceda) se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- g) **SI / NO** (táchese lo que no proceda) se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Valdepeñas y **SI / NO** (táchese lo que no proceda) Autorizo a solicitar al Departamento de Intervención de Fondos Municipal la correspondiente certificación acreditativa.
- h) **SI / NO** (táchese lo que no proceda) cuenta con personal asalariado a su cargo.

Y para que así conste a los efectos de la convocatoria de subvenciones municipales, firmo la presente.

En Valdepeñas, ade de 201...

(Firma y sello)

ANEXO SV

SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN (PARCIAL / TOTAL).

(Táchese lo que no proceda)

D/Dña.....
.....
con DNI/NIE..... Teléfono.....
En su calidad de (cargo que ocupa) de la
Entidad con
CIF.....

EXPONE:

Que en base al Convenio firmado con el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas para el fomento y la practica de actividad física en materia de Deportes, concedor de las condiciones generales y particulares de dicho Convenio,

DATOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD:	C.I.F. nº:	
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	
C.P.:	Teléfonos.:	Fax:
Correo electrónico:		

SOLICITA:

Le sea concedido el pago parcial / total (táchese lo que no proceda), que asciende a
..... euros para el proyecto denominado
....., para lo que se aporta la
correspondiente documentación..

En Valdepeñas, ade de 201...

(Firma y sello)

El Ayuntamiento de Valdepeñas, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a el Ayuntamiento de Valdepeñas (Plaza España s/n C.P. 13.300-Valdepeñas.Ciudad Real).

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR AL ANEXO DE SOLICITUD DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN (SV)

Si es una solicitud de pago parcial:

- ANEXO JIX. Relación clasificada de gastos realizados.
- Las facturas originales o recibos de pago. Dichos documentos deberán estar fehacientemente probados por tratarse de transferencias bancarias a nombre de terceros, cheque con acreditación de cargo, etc.

Si es una solicitud de pago final:

- ANEXO JVII. Memoria Técnica explicativa del desarrollo del proyecto subvencionado. Debiendo incluir en la misma, como mínimo, los siguientes apartados: actividades o acciones desarrolladas, cronología y periodos de ejecución, número y perfil de los participantes, recursos utilizados (humanos, materiales, etc.), número de voluntarios que han participado, valoración de las actuaciones y de los resultados obtenidos y cualquier otra información que la entidad beneficiaria considere de interés.
- ANEXO JVIII. Declaración responsable sobre la solicitud/concesión de otras subvenciones.
- ANEXO JIX. Relación clasificada de gastos realizados.
- Las facturas originales o recibos de pago. Dichos documentos deberán estar fehacientemente probados por tratarse de transferencias bancarias a nombre de terceros, cheque con acreditación de cargo, etc.

El Ayuntamiento de Valdepeñas podrá reclamar la presentación de otros documentos justificativos.



ANEXO SVI

FICHA DE TERCEROS



Ayuntamiento de Valdepeñas

Espacio reservado para etiqueta

TESORERÍA

Solicitud de apertura / modificación de ficha de tercero

MODELO 125



Datos del tercero:

Nombre y apellidos _____ NIF / CIF _____
 Domicilio _____
 Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____
 Teléfono fijo _____ Móvil _____ Tipo de notificación: Telemática Postal
 e-mail _____

Datos del representante (rellenar en caso de persona jurídica):

Nombre y apellidos _____ DNI _____

EXPONE:

Que está interesado en que se recojan los datos en este formulario recogidos para:

- Apertura de ficha de tercero Modificación de ficha de tercero

Domiciliación bancaria:

Titular _____ NIF / CIF _____
 IBAN

Firma y sello de la entidad bancaria:

En Valdepeñas, a _____

Firma del interesado:

- AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.-

- * Documentación a aportar:
 - Fotocopia del DNI del representante / firmante.

Los datos facilitados serán tratados en las BASES DE DATOS de los expedientes y procedimientos del AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS para el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas al AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS en la legislación vigente. Los INTERESADOS podrán ejercer en cualquier momento los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, con las limitaciones establecidas legalmente, al tratarse de datos que obran en expediente y procedimientos que gestiona la administración pública municipal.

ANEXO JVII

MEMORIA TÉCNICA DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

(A redactar por la entidad y tendrá un máximo de 10 páginas).

D/Dña.....
.....
con DNI/NIE..... Teléfono.....
En su calidad de (cargo que ocupa) de la
Entidad con
CIF.....

DECLARO

Que el proyecto subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas denominado_____ se ha desarrollado de forma satisfactoria. (Se harán constar al menos los siguientes epígrafes: las actividades o acciones desarrolladas, cronología y periodos de ejecución, número y perfil de los participantes, recursos utilizados (humanos, materiales, etc.), número de voluntarios que han participado, valoración de las actuaciones y de los resultados obtenidos, etc.)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente

En Valdepeñas, ade de 201...

(Firma y sello)

ANEXO JVIII

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA SOLICITUD / CONCESIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES

D/Dña.....
.....
con DNI/NIE..... Teléfono.....
En su calidad de (cargo que ocupa) de la
Entidad con
CIF.....

DECLARO QUE:

- La entidad a la que represento **SI / NO** (táchese lo que no proceda) ha solicitado u obtenido alguna otra subvención de cualquier entidad pública o privada para el mismo proyecto. Si la respuesta es afirmativa rellenar la siguiente tabla:

Club deportivo: pública o privada	Subvención solicitada	Subvención concedida
TOTAL		

Y para que así conste a los efectos de la convocatoria de subvenciones municipales, firmo la presente.

En Valdepeñas, ade de 201...

(Firma y sello)



ANEXO JIX

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (CUENTA JUSTIFICATIVA).

D/Dña.....

 con DNI/NIE..... Teléfono.....
 En su calidad de (cargo que ocupa) de la
 Entidad con
 CIF.....

DECLARO QUE:

- Que los gastos efectuados por esta asociación para la ejecución del proyecto denominado: _____ y presupuestado por un importe total de _____ euros son los siguientes:

Nº	Nº Factura	Emisor	Fecha	Concepto	Importe	Fecha de pago	Forma de pago
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Se podrán añadir las filas que sean necesarias.

- **Que la cantidad recibida en base a esta subvención ha sido destinada a los fines para los cuales fue concedida.**

En Valdepeñas, ade de 201...

(Firma y sello)

NOTAS ACLARATORIAS

Emisor: especificar quien emite la factura. En el caso de personal el nombre del contratado.

Fecha: fecha de emisión de la factura. Si es nómina, el mes al que corresponde

Concepto: Si es nómina, especificar el trabajador al que corresponde, el perfil profesional y porcentaje de jornada que se imputa a este proyecto.

(Se añadirán las filas de gastos que fueran necesarias).